



CORDOBA, 16 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 3882/2016, por el que el Arquitecto GERMAN BAIGORRI, eleva renuncia a su cargo de Profesor Adjunto en Arquitectura Paisajista "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente, fue designado como Profesor Titular Semidedicación en la misma asignatura a partir del 19/04/2016, según Resolución N° 423/16 del Honorable Consejo Superior.

Que en razón de ello, corresponde aceptar la renuncia al cargo de Profesor Adjunto, y dar por finalizada la licencia sin sueldo que venía usufructuando en dicho cargo.

Que asimismo, corresponde dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta PAOLA TRETTEL en el cargo de Profesor Adjunto, como suplente del Arquitecto BAIGORRI.

Que las presentes actuaciones cuentan con el informe del Area de Personal, mediante el que se requiere producir dichas modificaciones a partir del 19/04/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto GERMAN BAIGORRI (LEGAJO N° 39482), a su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura Paisajista "B", a partir del 19/04/2016, fecha en que es designado como Profesor Titular Semidedicación por concurso.

ARTICULO N° 2: Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldos concedida al Arquitecto BAIGORRI (LEGAJO N° 39482), en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, de la cátedra de Arquitectura Paisajista "B", a partir del 19/04/2016.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina de la Arquitecta PAOLA TRETTEL (LEGAJO N° 41224), en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura Paisajista "B", como suplente del Arquitecto BAIGORRI, a partir del 19/04/2016.





ARTICULO Nº 4: Designar interinamente a la Arquitecta PAOLA TRETTEL (LEGAJO Nº 49883), en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, en la cátedra de Arquitectura Paisajista "B", vacante por renuncia del Arq. BAIGORRI, a partir del 19/04/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 5: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 6: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 7: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 8: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 9: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCO BERLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 787/16 .